Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 04 de noviembre de 2015

Resolución REC-Nº 311/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PROVEEDORA YPOA – ING. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC NRO. 782811-0" PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 032/15.----------

VISTO

El expediente RSG 3277/15, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 052/2015 recomendando la adjudicación de la "Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 328065 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 291.409, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 3 (tres) empresas, en su Dictamen Nº 052/2015 correspondiente a la Contratación Directa Nº 032/15 – PAC Nº 291.409, recomienda la adjudicación a la firma *PROVEEDORA YPOA – ING. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC NRO. 782811-0,* totalizando la suma de G. 47.263.600 (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.------

QUE, *"...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos b), k) y n).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa ***PROVEEDORA YPOA – ING. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC NRO. 782811-0,*** totalizando la suma de *G. 47.263.600 (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos)*, para la *"Reparación y Mantenimiento del Edificio del Rectorado"*, correspondiente a la Contratación Directa Nº 032/15 – PAC Nro. 291.409, de conformidad al Dictamen Nro. 052/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector